

vicios de Transporte, Sociedad Limitada»; «Via Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Anónima»; «Agencia L, Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima y Cencla, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torneros, número 11, polígono industrial «Los Ángeles de Getafe», dedicado a la comercialización de productos postales, habiéndose acordado por auto de fecha 22 de octubre de 2002 declarar al grupo referido en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don José Pérez Muro y Depositario de la misma a don José Antonio Tortosa Mondéjar, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra a un año desde el 22 de octubre de 2002.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a las entidades quebradas que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a las entidades quebradas, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Getafe, 28 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—49.054.

GIRONA

Edicto

Doña Emilia Montes Ramirez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 Girona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 102/2002 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Pedro Vila Casabo y Ángeles Heredia Heredia, sobre ejecución sobre bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación: Once millones seiscientos mil pesetas (69.717,48 euros).

Bien que se saca a subasta y su valoración

«Urbana número 11. Vivienda puerta A del piso tercero del edificio en Salt, calle Ángel Guimerà, 89. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo, con una superficie de ciento ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Ángel Guimerà; sur, resto de solar que es calle particular del conjunto urbanístico; este, vivienda B y escalera, y oeste, finca de Domingo Páges, hoy Cooperativa San José de Calasanz.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ramón Folch, 4-6, el día 30 de enero de 2003, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La finca embargada ha sido tasada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas (69.171,40 euros).
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1665 0000 0006 0102 2002 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos

de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

Girona, 10 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—49.104.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1995, se tramita procedimiento de conversión 226/1995, a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», contra «Tergrines, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2003 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1739-0000-17-0226-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que la vivienda objeto de la subasta fue adquirida por la entidad demandada en virtud de documento privado, obrante en autos, sin que por tanto figure dicho inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2003, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 2003, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Huétor Vega, señalada con el número 61 de la calle Real de los Neveros, edificio Los Rebites, uno, casa cinco. Consta de semisótano y dos plantas más. Tiene una superficie de 105,72 metros cuadrados. Es vivienda de protección oficial. Consta de sótano destinado a trastero, planta baja con entrada para vivienda y otra para la cochera. En planta baja tiene salón, cocina y aseo y en planta alta tres dormitorios y baño.

Tasada en 84.141,69 euros (14.000.000 de pesetas).

Granada, 31 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—50.254.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/02, se sigue a instancia de doña Remei Cortes Macías, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Carrillo Junca, nacido en Sant Joan les Abadesses el día 15 de noviembre de 1952, hijo de Antonio y de Ana, vecino de Sant Joan les Abadesses, carrer Manigosta, número 7, 1.º, donde tuvo su último domicilio, que marchó a Kathmandu (Nepal) para escalar la cima del Cho-Oyu, sin que con posterioridad al día 21 de diciembre de 1999 se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de la capital de la provincia en que el ausente hubiere tenido su último residencia, en su defecto, su último domicilio y por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ripoll a 9 de julio de 2002.—El Secretario.—47.886. y 2.ª 21-11-2002

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 734/1995, sobre juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Román Leal Vega y doña María Jesús Gutiérrez Yannarelli, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, sin que el deudor pueda utilizar las facultades del artículo 1.506 LEC 1881, y término de treinta días, el bien que luego se dirá,